



Río Cuarto, 13 de marzo de 2025

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 143060 y la nota elevada por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final *"La gestión en las escuelas de modalidad especial de la zona sur de la provincia de Córdoba, en momentos de inclusión plena"*, de la carrera Licenciatura en Educación Especial (52); y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por las estudiantes Sofia Enriqueta AVILA RIVERO (D.N.I. 40.503.858), María Emilia GIORDANA, (D.N.I. 42.387.879) y Karina Andrea LERDA (D.N.I. 26.286.728).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 030/2023.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Educación Especial, presentado por las estudiantes **Sofia Enriqueta AVILA RIVERO** (D.N.I. 40.503.858), **María Emilia GIORDANA**, (D.N.I. 42.387.879) y **Karina Andrea LERDA** (D.N.I. 26.286.728), el que quedará integrado de la siguiente manera:

Prof. Mariana GIANOTTI	D.N.I. 24.333.200	Directora
Prof. Débora CAVALLONE MARCOS	D.N.I. 31.580.334	Co-Directora
Prof. María Antonia VÁZQUEZ	D.N.I. 21.406.270	
Prof. Paola ROSSI	D.N.I. 29.594.915	
Prof. Betiana OLIVERO	D.N.I. 32.208.269	

ARTÍCULO 2º: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los veinte días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTÍCULO 3º: Cumplimentado el Artículo 2º de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 082/2025

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 21 de marzo de 2025 a las 18:06:18

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-082_25 Autorizar TFL AVILA GIORDANA y LERDA Ed Especial [a40696]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas